

RESOLUCION M 617 13

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 2 8 NOV 2013

Expediente Nº SO-19.606/13.-

VISTO:

El informe presentado por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho informe informa que se debe reconocer el gasto ocasionado por el Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán, por el pago de los servicios de amplificación e iluminación a la Firma Chile Producciones, de la Peña Estudiantil organizada el día 23 de noviembre de 2013, y cuyo monto es de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer los gastos ocasionados por el Centro Único de Estudiantes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil), Factura Nº 0001-00000654, por el gasto ocasionado en la Peña Estudiantil del día 23 de noviembre de 2013, en homenaje al Dr. Juan Carlos Guillén, por los servicios de amplificación e iluminación, a la Firma Chile Producciones.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto ocasionado a:

LIC. PEDRO E RUEDA

SECRETARIO SEDE ORAN

UNIVERSIDAD RACIONAL DE SALTA

Servicio de Sonido

Inciso 3 — Servicios No Personales. Partida Principal 5 — Servicios Comerciales y Financiero. Partida Parcial 9 — Otros no Especificados Precedentemente.

Servicio de iluminación

Inciso 3 – Servicios No Personales. Partida Principal 9 – Otros Servicios. Partida Parcial 9 – Otros no Especificados Precedentemente.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

he

LIC. ELENA CHOROLOUF DE DURAN DIBEOTORA - SEDE ORAN INVERSOAD NACIONAL DE SALM